

Por favor denos línea

Estamos en mora de adoptar una línea de pensamiento que recoja las directrices para cualquier aproximación al tema de la propiedad industrial en el área farmacéutica

La tesis: Durante las últimas dos décadas, el tema de la propiedad industrial en el área de la industria farmacéutica ha sido protagonista de muchas de las discusiones políticas, económicas y jurídicas más ácidas.

Por más que avancemos regulatoriamente en el tema, si no contamos con una posición nacional unívoca sobre lo que se pretende, no lograremos hacer que las instituciones y los particulares se dediquen a hacer su trabajo, en lugar de estar buscando fisuras en la legislación para introducir sus posiciones.

El escenario: Los últimos 20 años han marcado un hito en la historia de los procesos de integración. A la vez, éstos han sido el tiempo durante el cual los desarrollos tecnológicos y científicos han mostrado mayores avances y se ha incrementado mayormente el reconocimiento al valor de los intangibles.

La combinación de ambos factores trajo como consecuencia que para las naciones fuera necesario plantear políticas de propiedad industrial transnacionales. Naturalmente hay áreas y actividades económicas en las cuales el tema es particularmente sensible.

La farmacéutica: Dada la alta tecnología involucrada, teniendo en cuenta los altos costos de la investigación que se asocia y por razón de que está íntimamente vinculado a *issues* en respuesta a los cuales la gente se muere o debe padecer dolor, la industria farmacéutica ha estado en el ojo del huracán de estas discusiones.

Algo de la evolución: A principios de los 90 el punto a discutirse se reducía a saber si las drogas eran o no patentables, del todo. Ahí, en ese momento se discutía el punto básico de partida: ¿Qué tanta inversión directa e indirecta en industria, investigación y desarrollo se traerá al país del extranjero o se desarrollará en Colombia si ofrecemos a los inventores la posibilidad de un monopolio temporal? En términos de país, ¿es esta inversión más valiosa que el costo que Colombia pagará en la forma de

mayores precios por los productos y menos accesibilidad correspondiente?

La historia nos dirá si acertamos o no, pero lo cierto es que con la excusa que en la OMC se estaba incluyendo la obligación de patentar medicamentos, los cinco países de la Comunidad Andina anticiparon sus deberes e incluyeron esa prerrogativa en la Decisión 344. Obviamente, una vez obtenido esto, los empresarios interesados en la patentabilidad de los medicamentos, comenzaron a luchar por reivindicaciones derivadas.

Las sofisticaciones: De esos primeros *rounds* uno memorable fue el del "Pipe Line", esto es la pretensión de que, una vez se había reconocido la posibilidad de patentar medicinas, se hiciera lo propio con los productos o procedimientos que ya eran conocidos, pero que estaban dentro del plazo de patentamiento que se les hubiera concedido.

Resuelto esté tema, de manera negativa, presenciamos un debate muy grande y profundo sobre cuáles deberían ser las posiciones de Colombia con relación a la modificación de esa Decisión 344 de la Comunidad Andina que regulaba la propiedad industrial en los cinco países que la integran.

Los dos gremios involucrados, contrataron y produjeron ellos mismos estudios y sustentaciones académicas, soportados y profundas respecto de los tópicos "calientes": Patentes de segundo uso, Pipe Line, importaciones paralelas, secretos industriales para estudios de bioequivalencia y bio-



EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA
Ex Superintendente
de Industria y Comercio

disponibilidad y licencias obligatorias, entre otras.

En su momento, el gobierno colombiano adoptó una posición consciente y juiciosa respecto de cada uno de esos puntos críticos. Las opiniones de nuestro país fueron en gran medida determinantes para la redacción final de la hoy Decisión 486. Además, prontamente el Presidente de la República y el Superintendente de Industria y Comercio expidieron los actos administrativos que les correspondía para instrumentar lo resuelto a nivel supranacional. Sin embargo, y para sorpresa de nadie, lejos de aminorarse o suavizarse, las discusiones y dilemas siguen multiplicándose y profundizándose.

Existió y existe mucha algambía en torno a la interpretación de las disposiciones que prohíben las patentes de segundo uso, tanto que fue necesario que el Tribunal Andino se pronunciara en favor de la posición colombiana, frente a la interpretación contraria de Perú y Venezuela.

Se abrió la polémica en lo que hace a la extensión del secreto que cubre la información contenida en los estudios que sustentan los registros sanitarios.

El Consejo de Estado está por resolver sobre la posibilidad de que en esos procedimientos ante el INVIMA y paralelo el que se adelanta en el ICA para agroquímicos, se hagan parte los competidores como terceros determinados.

Tenemos pendientes las reclamaciones por la supuesta extralimitación de Colom-

bia al haber reglamentado las licencias obligatorias de patentes.

Si lo anterior fuera poco, el 14 de noviembre de este año apareció, medio mimetizada, la noticia de que un pacto al que se arribó el día anterior en la Organización Mundial del Comercio haría factible para los países subdesarrollados no establecer en su legislación interna patentes para algunos medicamentos.

Obviamente para una decisión como esa habrá interpretaciones de los laboratorios nacionales y de los multinacionales. Dependiendo de cual de las versiones no acoja, el resultado próximo de un viraje tal será que en Colombia no existirán nunca las condiciones para que la investigación farmacéutica se dé o, que eliminado el monopolio derivado de las patentes y protecciones similares, las drogas artificialmente caras podrán ser adquiridas por muchos más.

Lo que nos viene y lo que debería... Las variaciones que podrían derivarse de la posición en la OMC, lo mismo que las que sigan de las decisiones que se adoptarán en los temas paralelos, son absolutamente determinantes, no sólo para nosotros sino para todas las generaciones por venir: la salud de los pobres está en juego, incluyendo en este grupo todos los habitantes de los países no desarrollados.

No obstante, en lugar de haber hecho el camino más fácil, cada decisión parece ser más complicada, y la razón para que cada vez sean más difíciles de afrontar, es que todo lo hemos hecho *ad hoc*, nos falta una posición de país, uniforme, coherente y consultable.

Ciertamente, estamos en mora de que como colombianos adoptemos una línea de pensamiento que recoja las directrices generales para cualquier aproximación al tema. Sólo una directriz de esas características haría que evitáramos los gigantes costos en términos económicos, de dolor y vidas que nos puede acarrear una política más errática en esta área.

Estamos a tiempo aún y en Colombia contamos con los funcionarios, el talento y las capacidades humanas que se necesitan.